

DECRETO Nº 4029/

LAJA, diciembre 28 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por la Srta. Carolina Vargas Zanetti, psicóloga del C.A.P. perteneciente al Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio Nº 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGUESE 15 días de feriado legal correspondiente al año 2011, a la Srta. Carolina Vargas Zanetti, psicóloga del C.A.P. perteneciente al depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:
- del 24 de enero al 11 de febrero 2011 (ambas fechas inclusive)
- 2.- PÁGUESE las remuneraciones correspondientes, a la Srta. Vargas, de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ACUÉLINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/NUB/PM/AMR/Inc *28/12/10

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

17200

"POR/ORDEN DEL ALCALDE"

MIGUEL GAJARDO VILCHES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl